

24.033.535 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio de 1998 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de julio de 1998 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda. Advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Piso principal, puerta primera, de la casa número 108, en la calle Balmes, formando chaflán con la de Provenza; destinado a oficinas, en la primera planta alta; ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.134, libro 249, sección quinta, inscripción cuarta, finca registral número 10.579.

Valorado en la cantidad de 22.679.764 pesetas.

Urbana. Piso principal, puerta segunda, de la casa número 108, en la calle Balmes, formando chaflán con Provenza; sito en la primera planta alta y destinado a oficinas; superficie de 102 metros 79 decímetros cuadrados y balcones de 10 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.134, libro 249, sección quinta, inscripción cuarta, finca registral número 10.580.

Valorado en la cantidad de 24.033.535 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.079.

BENIDORM

Edicto

Don Jesús María Serrano Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 301/1996, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Pedro Jaime Noguera

Compañy, para la declaración de fallecimiento de doña Mariana Noguera Beneyto, natural de Altea (Alicante), de 81 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la partida Cap Neget, número 91, de Altea, en estado de soltería hace cuarenta años aproximadamente, ignorándose su paradero. Lo que, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público para que quienes tengan noticia de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Benidorm a 12 de febrero de 1998.—El Juez, Jesús María Serrano Sáez.—21.130.

1.ª 24-4-1998

BERGARA

Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S.G.R.», contra «Damperteck, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1873 0000 18 171/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca novena. Vivienda de la izquierda, según se mira de la calle a la fachada principal del quinto piso alto. Su entrada es por dos puertas situadas a izquierda y derecha de la entrada común del descansillo y aunque dividida en dos partes la caja de escalera, se halla unida por un pasillo paralelo al descansillo o caja de escalera. Mide 53 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, comedor, dos dormitorios y W.C., y linda: Por norte, con la fachada principal; por sur, con la fachada posterior; por oeste, con la otra vivienda de este piso, y por este, con fachada correspondiente, teniendo en medio la caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara, al tomo 1.024, libro 277 de Bergara, folio 151, finca 4.929, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valor tipo, 7.682.000 pesetas.

Dado en Bergara a 3 de abril de 1998.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—21.127.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Servicios Araca, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

12,08 por 100 de local de la planta de sótano, destinado al aparcamiento y guarda de vehículos, perteneciente al edificio entre las calles Anselma de Salces, San Agustín y Nueva, en barrio Urizarri y Cristo, de Bilbao, inscrito al tomo 1.601, libro 166 del casco viejo, folio 225, finca 10.893, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Valorado, a efectos de subasta, en 10.515.311 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—21.122.

BILBAO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de fecha 5 de marzo de 1998, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 491/1996, de «Construcciones Electromecánicas Consonni, Sociedad Anónima», se ha aprobado el convenio propuesto y que previamente ha sido votado favorablemente por los acreedores, dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—21.128.

BURGOS

Edicto

Por el presente se subsana el error observado en el edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos, Sección A, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 17 de marzo de 1998, en el sentido de que la segunda subasta señalada en los autos 22/1997 del Juzgado número 3 de Burgos, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Francisco Javier Sánchez Quintanilla y doña Mercedes Quintanilla Díez, se celebrará el día 4 de junio de 1998, a las doce quince horas.

Dado en Burgos a 8 de abril de 1998.—La Secretaria.—21.074.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Doña María del Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en el expediente de habilitación de fondos 142 bis de 1995, promovido por la Procuradora doña Julia Pérez Garrido, contra don Manuel Rodríguez Campo, se ha acordado expedir el presente a fin de subsanar el edicto de fecha 4 de marzo de 1998, en el sentido de hacer constar en el mismo que el precio de tasación de la finca objeto de subasta es de 7.820.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y sitios públicos de costumbre, expido el presente en Cangas del Narcea a 13 de abril de 1998.—La Juez sustituta, María del Pilar Alonso García.—El Secretario.—21.048.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallès y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1996, promovido por el Procurador don Miquel Ballarín Giralt, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Montserrat Mestres Ricart, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de junio de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que se inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Tres, vivienda en planta alta, sita en Cerdanyola del Vallès, calle circunvalación baja, números 60 y 62, con una superficie de 181 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.153, libro 638 de Cerdanyola, folio 9, finca número 39.349. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Cerdanyola a 31 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—21.114.

GANDIA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 148/1992, a instancias del Procurador don Juan Gerardo Koninckx Bataller, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Mascarell Estruch y doña Mercedes Soengas Gómez, y en los que en fecha 26 de noviembre de 1997, se procedió a la celebración de la tercera subasta de la finca número 3.341, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia, al tomo 1.148, libro 40 de Daimús, folio 59, en la cual compareciendo solamente la parte actora, por la misma se ofreció la cantidad de 800.000 pesetas, postura que no fue mejorada, y en los que en esta fecha se ha dictado la resolución que literalmente dice así, y que por copia testimoniada se acompaña al presente:

«Providencia.—Juez, Sra. Toldrá Ferragud.

En Gandia, a 15 de julio de 1997.

Dada cuenta; visto el contenido de las presentes actuaciones y comprobándose de la certificación de cargas, que en su día fue expedida, por el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia, que existen titulares de obligaciones hipotecarias al portador, que constan en la inscripción quinta de la finca número 3.341, concretamente 17 obligaciones hipotecarias, y que en su día, tal y como se desprende de la providencia de fecha 23 de noviembre de 1995, no se les notificó a dichos acreedores la existencia del procedimiento, a los efectos de lo previsto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedase a la suspensión de dicho procedimiento, al objeto de que pueda practicarse la notificación omitida, debiéndose expedir los pertinentes edictos dirigidos al «Boletín Oficial del Estado», en el que se dé traslado y comunicación a dichos acreedores de la existencia del presente procedimiento, indicándoles que en el mismo la finca ya ha sido subastada, siendo el precio del remate de 800.000 pesetas, concediéndoles un plazo de quince días para que mejoren la postura si les conviniera, y caso de no hacerlo se entenderá convalidado el procedimiento, dándose por cumplida la obligación prevista en la regla 5.ª del artículo 131.

Entréguese los edictos al Procurador de la parte actora, y una vez cumplido lo anterior y según resulte, se procederá, en su caso, a dictar el auto de adjudicación pertinente.

Así lo manda y firma su señoría.—Ante mí, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los acreedores posteriores, a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente edicto, que firmo en Gandia a 6 de febrero de 1998.—La Juez, Vicenta Toldrá Ferragud.—El Secretario judicial.—20.824 CO.